I. Municipalidad de Lota. ALCALDIA

DECRETO Nº 487 LOTA, Jueves 27 de Febrero de 2014

VISTOS /

a) Licencia Medica de los funcionarios de esta

Corporación.

b) Titulo IV de la Ley Nº 18.883, Estatuto

Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley Nº 19880 sobre bases de los procedimientos

administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

d) D.F.L. Nº 1/2006, de Ministerio de Interior,

publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley Nº 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los

siguientes funcionarios:

Nº LI C. NOMBRE
3002340308 JOSE JAC NTO HERRERA I LLANES

DLAS DESDE HASTA 5 24/ 02/ 2014 28/ 02/ 2014

NIQULEO SALAZAR

FE DE PERSONAL

GROEN DEL SRALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPOPTUNIDAD.

MICIPALIO

"MENT OF SE

ARCHIVESE.

MUNICIPA S CLESTEROS

DISTRIBUCION: /

Interesado

Carpeta

- ARCHIVO

JEEP/JAUS/mila.